



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN 003 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9563987 de 2026					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9563987 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9563987 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS APRENDICES PERTENECIENTES AL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES (CEET)
CONTRATISTA	COMPAÑIA MAYFER SB SAS
CC o NIT	901.114.836-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, SENA Complejo del Sur
FECHA DE INICIO	22 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	265'933.076 COP
PRÓRROGA NRO. CO1.CTRMOD.23780955	Prórroga por 30 días desde el 18 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17/08/2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 265.933.076 COP
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO una vez el contratista ejecute las obligaciones establecidas
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/06/2026 al 09/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100078011		
CERTIFICADO O ANEXO	270206754		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/06/2026	18/01/2026	53'186.615,20



Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	12/06/2026	18/01/2026	53'186.615,20

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.CTRMOD.23780955**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100078011		
CERTIFICADO O ANEXO	270209330		
FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/06/2026	18/02/2027	53'186.615,20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	12/06/2026	18/02/2027	53'186.615,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar que los bienes a entregar sean de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Verificación del cumplimiento de los elementos de acuerdo con la oferta económica	Entrega muestras de los elementos
2. Entregar los bienes ofertados conforme a las marcas, referencias y características técnicas establecidas en la propuesta y en los documentos del proceso.	Verificación del cumplimiento de los elementos de acuerdo con la oferta económica	Revisión parcial EPP.pdf Oferta económica y Cantidades por Coordinación.pdf
3. Asegurar que los elementos suministrados cuenten con el menor embalaje posible, sin afectar su calidad, protección e integridad.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	NA



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
4. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y que cumplan con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, así como con las normas de calidad, seguridad y eficiencia técnica aplicables.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	NA
5. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o materiales requeridos por el SENA, así como el riesgo y propiedad de los bienes hasta su entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la entidad.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	NA
6. Presentar previamente a la entrega, muestras físicas de cada una de las prendas y del calzado ofertado, con el fin de obtener la aprobación de la supervisión y del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) designado para el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones.	Verificación del cumplimiento de los elementos de acuerdo con la oferta económica inicialmente por parte del supervisor del contrato	Allega muestras de los elementos a las instalaciones de la entidad
7. Garantizar la entrega de los elementos que, por su naturaleza, requieran tallas específicas, de conformidad con las indicaciones suministradas por la entidad al momento de la adjudicación del contrato.	Entrega por parte de la supervisión del contrato de la relación de elementos a proveer de acuerdo con las características de cada coordinación. Tallas y cantidades definidas por los coordinadores académicos.	Anexo 2 Oferta económica y Cantidades por Coordinación.pdf
8. Responder por la calidad de los productos y/o materiales suministrados, asumiendo los costos y acciones correctivas que se deriven de bienes no recibidos a satisfacción, o que presenten especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de las garantías contractuales y demás medidas sancionatorias aplicables.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	NA



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
9. Reemplazar los bienes y productos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, los cuales serán devueltos en su totalidad, garantizando su entrega conforme a los ítems estipulados en el contrato.	El oferente solicita cambio de marcas en algunos elementos debido a inexistencia y problemas de importación	Solicitud cambio de marcas. Informe de supervisión 002
10. Atender los incumplimientos parciales o totales en las entregas, aceptando la suscripción de actas correspondientes y la aplicación de las multas y sanciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	Informe de supervisión
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, su objeto y adecuada ejecución.	No se ha cumplido esta obligación toda vez que el contrato aún no ha culminado	Informe de supervisión

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/08/2026	NA	NA	0	265'933.076	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Pensión Julio Salud Agosto	Planilla nro. 94204581 con fecha de pago el 10/08/2026
----------------------	--	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 14 de agosto de 2026, el contratista COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. presentó una solicitud formal requiriendo una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9563987. El contratista manifiesta que este tiempo es necesario para culminar los procesos de confección y entrega de los elementos de protección personal que aún se encuentran pendientes. Específicamente, se requiere finalizar la producción del Ítem 3 (627 unidades de Overol de protección en Dril) y del Ítem 5 (77 unidades de Cofias de dril 100 % algodón), los cuales presentan un avance aproximado del 40 % en su etapa de confección.

A pesar de la justificación técnica expuesta por el contratista respecto a los tiempos de producción, la Entidad se encuentra imposibilitada legal y administrativamente para conceder la prórroga del plazo de ejecución. Esta imposibilidad obedece al estricto cumplimiento de la Circular No. 0095, expedida el 10 de agosto de 2026 por la ministra de Trabajo. Dicha circular establece una directriz temporal que prohíbe de manera expresa a entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tomar decisiones que impliquen la "prórroga, adición, modificación o cualquier otra actuación que implique la extensión, continuidad o variación de contratos ya existentes". Por consiguiente, acceder a la solicitud de prórroga constituiría un incumplimiento directo a esta orden ministerial.

Teniendo en cuenta que el contratista ha demostrado que cuenta con las materias primas y los procesos de producción en curso, y con el fin de no afectar la necesidad de la Entidad de recibir a satisfacción la totalidad de los elementos contratados, se hace necesario acudir a la figura de la suspensión del contrato. La suspensión se adopta como medida administrativa y jurídica idónea para proteger el cumplimiento del objeto contractual mientras persista el impedimento legal para prorrogar el contrato, evitando así perjuicios para ambas partes. De acuerdo con las restricciones de la Circular No. 0095 del Ministerio del Trabajo, la prohibición para prorrogar contratos se encuentra vigente desde su fecha de expedición hasta el día 20 de agosto de 2026. En consecuencia, el Contrato No. CO1.PCCNTR.9563987 quedará suspendido hasta la fecha de finalización del periodo restrictivo indicado por la circular (20 de agosto de 2026) o hasta nueva orden, momento en el cual se podrán evaluar y adelantar los trámites correspondientes frente a los plazos de ejecución restantes.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender el Contrato No. CO1.PCCNTR.9563987 por el término de 6 días, es decir, desde el 14 de agosto de 2026 y hasta el 20 de agosto de 2026. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 23 de agosto de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente documento, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los soportes técnicos y legales en la plataforma SECOP II, certifico la verificación de las gestiones adelantadas por el contratista y el nivel de ejecución actual del contrato. Con base en lo anterior, emito concepto favorable y justifico la necesidad de proyectar la suspensión temporal del contrato, con el propósito de salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contractual ante la imposibilidad temporal de otorgar prórrogas.

9. OBSERVACIONES

Se anexa:

- Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista.
- Circular No. 0095
- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas

Para constancia se firma 14 de agosto de 2026.

 OSCAR ANDRÉS PULIDO CASALLAS Supervisor del contrato
 Lina Samaris Silva Beltrán Subdirectora (e.)

Revisó: Sandra Cuervo – [Cargo de la persona]

Elaboró: Oscar Andrés Pulido Casallas – Instructor G-15 – Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9563987.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.